



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 392 – 2018- GRJ/GGR

HUANCAYO, 28 AGO 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 173-2018-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias"

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Mediante REPORTE Nº 083-201-GRJ-DRSJ-DG-OEPE/UP, la Dirección Regional de Salud Junín, solicita transferencia presupuestal entre Unidades Ejecutoras para la compra regional de productos farmacéuticos, para lo cual propone modificaciones entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304–2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 137-2017-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2851092
EXP. Nº	1944156



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



**SE RESUELVE:**

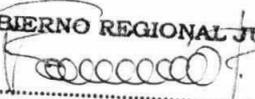
**Artículo Primero.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
.....  
Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO, 01 OCT 2018

  
.....  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL



ANEXON° 1

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 392-2018-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

DE:						A:		
PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	407 SALUD JUNÍN	412 SALUD CHUPACA	TOTAL	400 DIRESA JUNÍN	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			20 326	128 629	148 955	148 955	148 955
	3999999 SIN PRODUCTO							
	5000500	ATENCION BASICA DE SALUD						
		GASTOS CORRIENTES						
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			83 629	83 629		
					83 629	83 629		
	5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS						
		GASTOS CORRIENTES		20 326		20 326		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		20 326		20 326		
	5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS						
		GASTOS CORRIENTES			45 000	45 000	148 955	148 955
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			45 000	45 000	148 955	148 955
<b>TOTAL</b>				<b>20 326</b>	<b>128 629</b>	<b>148 955</b>	<b>148 955</b>	<b>148 955</b>

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	20 326	128 629	148 955	148 955	148 955
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20 326	128 629	148 955	148 955	148 955

<b>TOTAL</b>	<b>20 326</b>	<b>128 629</b>	<b>148 955</b>	<b>148 955</b>	<b>148 955</b>
--------------	---------------	----------------	----------------	----------------	----------------

